

**OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
OFICINA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL**

**A: C.P.C. CINTHYA AZUCENA SANCHEZ APAESTEGUI
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:**

Me dirijo a usted para informarle que, en sujeción a la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, sustentando la calidad, economía y justificando la necesidad y finalidad pública demandada.

El área usuaria que suscribe, en sujeción al P.O.I. del año fiscal 2025, solicito a Ud. considere el presente requerimiento y se provea a trámite los actos administrativos que conlleve a la obligación contractual que permita atender la finalidad pública y el objetivo institucional.

AREA USUARIA	OFICINA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL			
REQUERIMIENTO	N° 068-2025-OLYCP-OGA/MDP		FECHA: 05-06-2025	
APROBACION DE ANEXO N°06	247		NO PROGRAMADO	
CLASIFICADOR DE GASTO	CENTRO DE COSTO	META PRESUPUESTARIA	PLAZO	VALOR REFERENCIAL
2.3.1 5. 1 1 2.3.1 6. 1 99 2.3.1 6. 11	04.03.05	003	No mayor a 5 días HABLES	Según estudio de mercado
COD. POI	AOI30127300273	ACTIVIDAD	GESTION DE SERVICIOS GENERALES Y MAESTRANZA	

La presente descripción informativa es objetiva, precisa y de estricto cumplimiento por los proveedores.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- 1. UNIDAD ORGÁNICA QUE REQUIERE EL BIEN**
OFICINA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL.
- 2. DENOMINACIÓN DE LA ADQUISICIÓN**
ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EL CAMION CISTERNA EAF - 663
- 3. FINALIDAD PÚBLICA**
La adquisición de repuestos tiene la finalidad de ayudar a cumplir las condiciones operativas del camión CISTERNA EAF - 663
- 4. ANTECEDENTES**
Según lo estipula la Ordenanza Municipal N°339-2023/MDP, que aprueba el Nuevo Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pucusana, señala que en el Artículo N°44, inciso O) son funciones de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, programar, coordinar, organizar y ejecutar el mantenimiento de los ambientes de Palacio Municipal y/o oficinas periféricas de la Municipalidad Distrital de Pucusana. Todo referente al INFORME N° 004-2025-LALZ-MAESTRANZA/OLYCP-OGA/MDP.
- 5. OBJETIVOS DE LA ADQUISICIÓN**
La presente contratación tiene por objeto de contar con una empresa natural o jurídica que nos provea repuestos para el camión cisterna EAL – 663 de la Municipalidad Distrital de Pucusana.

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
OFICINA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL
6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN

6.1. Características técnicas:

Se detalla la siguiente información de especificaciones técnicas del bien(es):

ITEM	DESCRIPCION	COD SIGA	DESCRIPCION SIGA	CANT	programacion
1	Kit de embrague	94.08.0094.0048	JUEGO DE DISCO DE EMBRAGUE PARA HINO COD. REF. 040314026	1	NO Programado
2	Muelle hoja madre	94.08.0001.0601	MUELLE TIPO BALLESTA DELANTERA DE ACERO COD.REF. 482105580 PARA CAMION VOLQUETE HINO FS331SD	2	NO Programado
3	planchas 5/32 in X 1.20 m X 2.40 m	03.40.0004.0116	PLANCHA DE FIERRO ESTRIADO 5/32 in X 1.20 m X 2.40 m	3	NO Programado
4	TUBO DE GALVANIZADO 1 1/4 X 2.5 X 6M	96.98.0002.0056:	TUBO DE FIERRO GALVANIZADO 1 1/4 in X 6 m	16	NO Programado
5	soldadura supercito 1/8 kg	40.57.0006.0064	SOLDADURA SUPERSITO 1/8 in	3	NO Programado
6	kit de Zapatas de freno	94.08.0079.0425	JUEGO DE ZAPATAS DE FRENO PARA HINO COD. REF. 0449537032	1	NO Programado
7	Resorte para freno	94.08.0111.0091	RESORTE PARA HINO COD. REF. 987302108	4	NO Programado
8	BALDE DE GRASA X 20 L	17.55.0014.0043	GRASA EP-2 X 35 lb	1	NO Programado
9	Kit de reparación de bombín de embrague	94.08.0113.0004	JUEGO DE REPUESTOS DE REPARACION DE BOMBIN DE EMBRAGUE PARA HINO COD. REF. ZC201	1	NO Programado
10	PLANCHA 3/32 1.2M X 2.4M	03.02.0005.0427	PLANCHA DE ACERO 3/32 in X 1.20 m X 2.40 m	1	NO Programado
11	FILTRO DE ACEITE	07.10.0001.1015	: FILTRO DE ACEITE COD. REF. 15613E0110	3	NO PROGRAMADO
12	FILTRO PRIMARIO DIESEL	07.10.0003.0695	: FILTRO DE PETROLEO COD. REF. 23304EV140	3	NO PROGRAMADO
13	FILTRO SECUNDARIO DIESEL	07.10.0003.0765:	FILTRO DE PETROLEO COD. REF. 23304EV095	3	NO PROGRAMADO
14	FILTRO DE AIRE	07.10.0002.2105	: FILTRO DE AIRE COD. REF. A13580	3	NO PROGRAMADO
15	ACEITE DE MOTOR	17.55.0010.0346	ACEITE LUBRICANTE SAE 15W-40° PARA MOTOR PETROLERO X 5 gal	4	NO PROGRAMADO

6.2. Condiciones de Operación

No aplica.

6.3. Embalaje, rotulado o etiquetado

No aplica.

6.4. Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o Sanitarias

No aplica.

6.5. Normas Técnicas

Normas comerciales establecidas

6.6. Transporte y Seguros

No aplica.

7. PRESTACIONES ACCESORIOS DE LA ADQUISICIÓN

7.1 Garantía comercial o técnica:

de preverse la garantía comercial el área usuaria deberá indicar el alcance de la garantía, condiciones de la garantía, periodo e inicio del cómputo de la garantía

7.2 Mantenimiento preventivo

No aplica.

7.3 Soporte técnico

No aplica.

7.4 Capacitación y/o entrenamiento

No aplica.

7.5 Requisitos del proveedor

7.5.1 Ser persona natural o jurídica

7.5.2 Constancia de Registro Único de Contribuyentes - RUC.

7.5.3 El proveedor deberá contar con C.C.I vinculado a su RUC.

7.5.4 El proveedor debe contar con actividad económica que guarde relación con el objetivo de la contratación.

7.5.5 El proveedor no se encuentre inhabilitado ni impedido de contratar con el Estado.

- De ser el caso, el Área Usuaria deberá precisar si el proveedor requiere contar con una autorización, registro u otros emitidos por un organismo competente) Si la adquisición demanda otras prestaciones que requieran de personal, el Área Usuaria deberá precisar la cantidad mínima de personal, formación académica, experiencia y capacitación y/o entrenamiento mínimo). La experiencia se acreditará mediante órdenes de compra, contratos con su respectiva conformidad y/o comprobante de pago, facturas o cualquier otro documento que demuestre de manera fehaciente la experiencia solicitada.

8. LUGAR Y PLAZO DE LA ADQUISICIÓN

8.1 Lugar

El bien será entregado en el Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Pucusana ubicado en Av. Grau N° 309 - Pucusana.

8.2 Plazo

El bien será entregado en un plazo de hasta los cinco (05) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la orden de compra.

9. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA ADQUISICIÓN

9.1 Forma de pago

La Municipalidad Distrital de Pucusana realizará la cancelación en un (01) solo pago, previa conformidad otorgada por la Oficina De Logística Y Control Patrimonial.

9.2. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del (los) bien (es) ofertado (s) por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

9.3. Penalidades: Si el proveedor no cumple con la entrega de los bienes de los bienes



dentro del plazo estipulado, la Entidad aplica una penalidad por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{10 \times \text{Monto}}{\text{FxPlazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días $F=0.40$ para plazos mayores a 60 días $F=0.25$

La Entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

Otras penalidades: El área usuaria puede establecer otras penalidades, distintas a las señaladas en el numeral anterior, siempre y cuando resulten objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la contratación. Para estos efectos se debe establecer de manera clara y objetiva: (i) el supuesto de aplicación, (ii) la metodología de cálculo de la penalidad y (iii) el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.

9.4. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS: La responsabilidad por vicios ocultos se aplicará de conformidad con lo establecido en la Ley y Reglamento de la Ley de Contrataciones.

9.5. CLAUSULA DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS: las controversias que se deriven de la ejecución, interpretación del contrato, orden de compra y/o servicio son resueltos mediante conciliación o conforme al artículo 81 de la Ley y al artículo 330 del Reglamento.

10. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

10.1. DECLARACION DEL PROVEEDOR: El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Del mismo modo, el proveedor, declara conocer los compromisos anti soborno de la Municipalidad Distrital de Pucusana, con el firme compromiso de combatir el soborno en cualquiera de sus formas, promoviendo el máximo nivel de transparencia.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



10.2 RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver total o parcialmente la Orden de Compra por incumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de actos voluntarios contrarios a las leyes que interesan al orden público o a las buenas costumbres, de acuerdo a la normativa especial que resulte aplicable, siendo de aplicación el artículo 68 de la Ley de Contrataciones Públicas y de manera supletoria las disposiciones pertinentes del código civil vigente, cuando corresponda.

10.3 GESTION DE RIESGOS

Adjunto anexo 1

Atentamente,

Documento firmado digitalmente por:
ING. MAR ANTONY ANTON JUAREZ
OFICINA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL (e)

Formato para identificar, evaluar y asignar riesgos					
1	IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS				
	RIESGOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (*)	<ul style="list-style-type: none"> Demora en la respuesta del mercado Proveedor se encuentre impedido para contratar con el Estado 			
	RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN (**)	<ul style="list-style-type: none"> El proveedor no puede suministrar la cantidad requerida en los plazos establecidos, afectando la operatividad de la flota vehicular Errores u omisiones en la documentación de la oferta, contrato o guías de remisión que generar retrasos o problemas legales El proveedor incumple alguna cláusula, como calidad, cantidad, plazos de entrega o condiciones de pago. 			
2	EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS				
	RIESGO IDENTIFICADO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN	
	Demora en la respuesta del mercado	Baja		Baja	
		Media	x	Media	x
		Alta		Alta	
	Fluctuaciones significativas en el precio de los repuestos y accesorios que impactan el presupuesto de la entidad	Baja	x	Baja	
		Media		Media	x
		Alta		Alta	
	Proveedor se encuentre impedido para contratar con el Estado	Baja		Baja	
		Media	x	Media	x
		Alta		Alta	
	Los repuestos o accesorios no sean entregados en buen estado	Baja		Baja	
		Media	x	Media	x
		Alta		Alta	
	El proveedor incumple alguna cláusula, como calidad, cantidad, plazos de entrega o condiciones de pago	Baja		Baja	
		Media	x	Media	x
		Alta		Alta	
	El proveedor no puede suministrar la cantidad requerida en los plazos establecidos, afectando la operatividad de la flota vehicular	Baja		Baja	
		Media	x	Media	x
		Alta		Alta	
	Errores u omisiones en la documentación de la oferta, contrato o guías de remisión que generar retrasos o problemas legales	Baja		Baja	
		Media	x	Media	x
Alta			Alta		
3	ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS				
	<ul style="list-style-type: none"> Demora en la respuesta del mercado 	Oficina de Logística y Control Patrimonial			
	<ul style="list-style-type: none"> Fluctuaciones significativas en el precio de los repuestos y accesorios que impactan el presupuesto de la entidad 	Oficina de Logística y Control Patrimonial			
	<ul style="list-style-type: none"> Proveedor se encuentre impedido para contratar con el Estado 	Oficina de Logística y Control Patrimonial			